

RESOLUCIÓN

VISTO

La necesidad de contar con un lugar físico para el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal;

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Comunal N° 3852/2020 se menciona: "Que debe tenerse en cuenta que la localidad va a convertirse en ciudad en el corto plazo, y por ende la Comuna en la Municipalidad, lo cual demandará un mayor espacio físico (hoy insuficiente), para el asiento de nuevas dependencias que se requieran y para el funcionamiento del futuro Concejo Deliberante";

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos presenta en marzo 2022 un proyecto de refacción del lugar, cito en calle Rivadavia N° 1130, el cual constaba en dos etapas:

- Primera etapa: Recepción, Hall de ingreso a la sala de sesiones, Sala de sesiones, Secretaría, Sanitarios, 6 oficinas para cada uno de los concejales.
- Segunda etapa: Se realizarán oficinas, salas de comisiones del Concejo y oficinas para transporte.

Se adjunta copia del proyecto presentado a los concejales, firmado por el Arq. José Luis Galdón, Secretario de Servicios y Obras Públicas.

Que, este cuerpo de Concejales ha sido elegido por el voto de los vecinos de Sauce Viejo, a fin de ejercer su representación ante el Departamento Ejecutivo Municipal, por lo que debe contar con las condiciones edilicias necesarias para desempeñarse y cumplir con su función.

Que, durante el año 2022, este cuerpo de concejales ha funcionado en el CIC, sito en calle Córdoba y Uruguay, compartiendo el lugar con otras dependencias, debiendo adecuarse al funcionamiento del mismo en detrimento de sus actividades,

Que, con fundamento en lo expuesto, en uso de sus facultades y atribuciones, el Concejo Municipal de Sauce Viejo sanciona la presente.

Honorable Concejo Municipal
DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO

RESOLUCIÓN

Artículo 1: Exhortar al Departamento Ejecutivo Municipal extreme al máximo posible los esfuerzos para culminar las refacciones del edificio, cito en calle Rivadavia 1130, a fin de poder comenzar las sesiones ordinarias del año 2023 en dicho lugar.

Artículo 2: Informar al Honorable Concejo Municipal los avances de la obra mencionada.

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

[Firma]
LEONARDO
SEC. ADMINISTRATIVO
MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO.



[Firma]
Gustavo López Torres
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Sauce Viejo